

Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, acordando no iniciar expediente sancionador por prescripción de la infracción, según lo dispuesto en el artículo 132.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado S, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	NºORDEN	FECHA	EXP
MOHAMED MOHAMED ABSELAM / YAMINA MOHAMED CHAIB	****268R / 835C	2100	19/06/2014	ML-0012 CTA-0136
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de UIN MES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1786.- Habiéndose intentado notificar la orden de acción sustitutoria a D. JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ, promotor de las obras que se han realizado en el inmueble sito en C/ MEDICO GARCIA MARTINEZ Nº 2, 1º, EDIFICIO ATHENAS, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 20-06-2014, registrada al núm. 2251 ha dispuesto lo que sigue:

"De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar la reposición a la legalidad urbanística del inmueble sito en C/ MEDICO GARCIA MARTINEZ, Nº 2, 1º, EDF. ATHENAS.

Visto escrito de D. Enrique Cabo Sánchez, en nombre y representación de D. Juan Manuel García Muñoz, solicitando se conceda una ampliación de plazo de cuatro meses, para llevar a cabo la retirada de lo construido en la terraza del inmueble sito en C/ Médico García Martínez nº 2, 1º, Edificio Athenas, así como que por los servicios técnicos se gire visita de inspección al citado inmueble, a fin de determinar los elementos que han de ser demolidos.

VENGO EN DISPONER:

1º.- Con respecto a la ampliación de plazo solicitado para devolver la terraza al estado anterior a la ejecución de lo realizado, no conceder la ampliación de plazo de cuatro meses solicitada.

No obstante lo anterior, se deberán iniciar las obras en el plazo de 15 días desde la recepción de la presente notificación, y dispone hasta el día 30 de agosto próximo para finalizar las obras. Se le recuerda que dichas obras se realizarán a su costa y con la dirección técnica precisa (debiéndose acreditar ante esta Dirección el cumplimiento de las garantías de seguridad y salubridad exigidas en toda demolición), apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, a través de un industrial del ramo y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan.

2º.- Por los Servicios técnicos de esta Dirección General se ha confeccionado presupuesto en el que se hace constar los elementos que deben ser retirados y demolidos. En consecuencia, no procede visita de inspección al inmueble, ya que la terraza debe volver al estado anterior al cerramiento realizado.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 23 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica P.A.

José L. Matías Estévez.